**FECHA:** **29 Noviembre 2022**

**DE:** **VIVIANA PAOLA COGUA RODRIGUEZ – SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

**PARA:** **SECRETARIA GENERAL-OFICINA DE CONTRATACION**

En desarrollo de lo señalado en el capítulo séptimo, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 mediante el cual se reglamenta la contratación de Mínima Cuantía, esta Secretaría pone a su consideración los estudios previos para contratar: **APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS PECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Las políticas de desarrollo administrativo orientan a las entidades territoriales mediante una serie de lineamientos que permiten lograr el mejoramiento en la planificación, gestión y gobernanza municipal; por tal razón la dinámica territorial busca articular en su plan de desarrollo no solo el desarrollo urbanístico, sino que también el desarrollo administrativo de sus procesos de gestión.

Es una prioridad para la actual Administración en su del Plan de Desarrollo Municipal, adoptado mediante proyecto de Acuerdo N° 023 del 28 de diciembre de 2021 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Duitama "DUITAMA PARA TODOS 2022-2023". En el Programa Ciencia, Tecnologías E Innovación Agropecuaria. Meta: participación o apoyo en eventos pecuarios – servicio de apoyo financiero para la organización de ferias nacionales e internacionales e indicador: Número de eventos realizados o apoyados (4).

Una feria es un evento comercial en que se encuentran productores y compradores, con el fin de concretar negocios, establecer contactos comerciales y alianzas estratégicas en corto tiempo, identificar posibles competidores y comparar los productos propios y su calidad con otros del mercado, así como para estudiar el comportamiento del mismo ante las ofertas y precios existentes. En el ámbito ganadero, las ferias y exposiciones representan la oportunidad para los productores de mostrar sus mejores animales, promocionando así su ganadería y abriendo espacio a nuevas oportunidades de negocio. Dada la importancia de las mismas para esta actividad pecuaria tanto en el campo económico como social.

Uno de los objetivos de las cadenas productivas Agropecuarias es la articulación de los pequeños y medianos productores en todos los eslabones, desde la producción hasta la comercialización, buscando siempre el mejoramiento productivo y comercial. Duitama como capital de la provincia del Tundama se ha caracterizado por la realización de importantes ferias y eventos del sector agropecuario, de reconocimiento a nivel local, Regional y Nacional, las cuales reúnen a propietarios del sector quienes realizan un trabajo continuo de mejoramiento nutricional, genético de sus semovientes.

Las Ferias ganaderas comerciales son espacios que cuentan con características que permiten la inclusión y generación de oportunidades, tomando de base la cultura como promotora del desarrollo y su fortalecimiento desde una perspectiva

intercultural. Por lo anterior la Secretaria De Desarrollo Agropecuario requiere contratar el apoyo logístico para la realización de la feria ganadera comercial como apoyo a los pequeños productores del Municipio.

### 1.2 JUSTIFICACION

En razón del objeto a contratar, las circunstancias, la naturaleza y el valor del contrato, es pertinente adelantar un proceso simplificado para garantizar la eficiencia y celeridad de la gestión contractual, adelantando contratación de MÍNIMA CUANTÍA. El Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 determina que debe realizarse procedimiento de mínima cuantía cuando el valor de la contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, por lo tanto, como la mínima cuantía de la Alcaldía de Duitama para la vigencia 2022 corresponde a $ 45.000.000 y el presupuesto oficial para la presente contratación se ha estimado **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.900.000**). Así mismo el objeto a contratar, se encuentra acorde al Plan de Desarrollo ***"DUITAMA PARA TODOS".***

Uno de los grandes problemas que afrontan los productores es la falta de espacios de comercialización en forma directa, (productor – consumidor), situación que obliga a los productores a aceptar la intermediación afectándose económicamente, pues este es quien consigue el mayor porcentaje de utilidad pagando al productor precios que en ocasiones no compensan los costos de producción, esfuerzo y riesgos que deben asumir.

Por lo anterior el Municipio de Duitama realiza esfuerzo para apoyar la población más vulnerable del sector rural contratando el apoyo logístico para la organización y realización de (1) una feria comercial ganadera.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

### 2.1. Objeto:

**APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS PECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA**

### 2.2 IDENTIFICADOR CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

| | | |
|---|---|---|
| **Grupo** | F | Servicios |
| **Segmento** | 80 | Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios de administración |
| **Familia** | 8014 | Comercialización y distribución |
| **Clase** | 801419 | Exhibiciones y ferias comerciales |
| **Productos** | 80141900 | Exhibiciones y ferias comerciales |

| | | |
|---|---|---|
| **Grupo** | F | Servicios |
| **Segmento** | 90 | Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento |
| **Familia** | 9015 | servicios de entretenimiento |
| **Clase** | 901518 | carnavales y ferias |
| **Productos** | 90151802 | servicios de organización y administración de ferias |

| | | |
|---|---|---|
| **Grupo** | A | Material vivo animal y vegetal. |
| **Segmento** | 10 | Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros |
| **Familia** | 1010 | Animales vivos |
| **Clase** | 101015 | animales de granja |
| **Productos** | 10101506 | caballos |

| | | |
|---|---|---|
| **Grupo** | A | Material vivo animal y vegetal. |
| **Segmento** | 10 | Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros |
| **Familia** | 1010 | Animales vivos |
| **Clase** | 101015 | animales de granja |
| **Productos** | 10101516 | ganado vacuno |

## 3. ESTUDIOS DEL SECTOR

Para establecer el presupuesto de la convocatoria se procedió a efectuar estudio de mercados a través de 2 cotizaciones, las cuales se adjuntan a los presentes estudios y será publicado en la forma establecida por el Decreto 1082 de 2015. Lo anterior, para que los proponentes puedan conocer el detalle unitario de cada bien que se pretende adquirir. **( se anexan cotizaciones en físico)**

Para realizar el análisis de la demanda se realizó la búsqueda en el SECOP de procesos iguales o similares en las diferentes instituciones del estado, donde se revisó el tipo de proceso adelantando, las empresas o personas que han celebrado contratos similares

| **DETALLE DEL PROCESO NÚMERO SECOP** | **MC 001-2022** | **GC-MC-2022-34** | MTMC-040-2022 |
|---|---|---|---|
| **MUNICIPIO E INSTITUCIÓN** | **UMBITA BOYACA** | **TUTA - BOYACA** | **SANTA MARÍA-BOYACÁ.** |
| **OBJETO** | **SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y LOGÍSTICA DE LA FERIA GANADERA BOVINA A REALIZARSE EL DÍA 6 DE ENERO DE 2022, EN EL MUNICIPIO DE UMBITA BOYACA** | **SU PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LA XV FERIA COMERCIAL Y EXPOSICIÓN GANADERA DE LA VEREDA EL HATICO DEL MUNICIPIO DE LA UVITA BOYACÁ."** | **APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y JUZGAMIENTO DE LA FERIA GANADERA Y MERCADO CAMPESINO LOS DÍAS 3 Y 4 DE DICIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA-BOYACÁ.** |
| **FUENTE** | https://colombialicita.com/licitacion/111174229 | https://colombialicita.com/licitacion/611189 | https://col.licitaciones.info/detalle-contrato?random=5ff38b461a35f9.90856685#/ |

### 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El valor de la propuesta deberá cubrir el valor total de los bienes y servicios objeto del proceso, incluido el IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para

la suscripción, legalización y ejecución del contrato (IVA, ICA, retención en la fuente, póliza, entre otros, de acuerdo con la ley).

### a. Estudio de costos

| No | Descripción | Unidad | Cant. | Cotización 1 | Cotización 2 | Valor promedio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **APOYO LOGISTICO PARA EL ASEO**: entrega en perfectas condiciones del lugar donde se desarrollará el evento / desinfección | personas | 2 | $ 200.000 | $ 200.000 | $ 200.000 |
| 2 | **MESA TECNICA** 1 Profesional veterinario o zootecnista). | Juez | 1 | $ 1.150.000 | $ 1.250.000 | $ 1.200.000 |
| 3 | **ALQUILER CARPAS:** 6 Carpas plásticas blancas de 4x4 metros, en buen estado entregadas y armadas en el lugar del evento. | unidad | 6 | $ 440.000 | $ 180.000 | $ 460.000 |
| 5 | **SONDIDO- TARIMA**: El equipo debe tener las siguientes especificaciones: Una (1) consola potenciada con capacidad de 8 líneas de entrada, dos (2) micrófonos, dos (2) cabinas, un (1) operador de sonido.- TARIMA: con la capacidad requerida, para el desarrollo del evento. el cual debe estar instalado y funcionado para el evento de 8:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. (10 horas) | sonido - tarima | 1 | $ 1.000.000 | $ 1.000.000 | $ 1.000.000 |
| 6 | **BAÑOS PORTATILES:** | Baño | 1 | $ 450.000 | $ 430.000 | $ 440.000 |
| 7 | **GRUPO MUSICAL:** Servicio de interpretación, ejecución y realización artística de música variada con 5 músicos | hora | 2 | $ 800.000 | $ 800.000 | $ 800.000 |
| 8 | **ALIMENTO**: concentrado de 2 a 3 kilos a cada animal | Kilos | 200 | $ 800.000 | $ 800.000 | $ 800.000 |
| PRESUPUESTO OFICIAL | | | | | | $ **4.900.000** |

## 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

**Especificas**

El contratista se obligará con El municipio en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Desarrollar y cumplir el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes y servicios ofertados, de acuerdo con lo previsto en la ficha técnica presentada:

| Numero | Descripción | Unidad | Cantidad |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | **APOYO LOGISTICO PARA EL ASEO**: entrega en perfectas condiciones del lugar donde se desarrollará el evento / desinfección | personas | 2 |
| 2 | **MESA TECNICA** 1 Profesional veterinario o zootecnista). | Juez | 1 |
| 3 | **ALQUILER CARPAS:** 6 Carpas plásticas blancas de 4x4 metros, en buen estado entregadas y armadas en el lugar del evento. | unidad | 6 |
| 5 | **SONDIDO- TARIMA**: El equipo debe tener las siguientes especificaciones: Una (1) consola potenciada con capacidad de 8 líneas de entrada, dos (2) micrófonos, dos (2) cabinas, un (1) operador de sonido.-TARIMA: con la capacidad requerida, para el desarrollo del evento. el cual debe estar instalado y funcionado para el evento de 8:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. (10 horas) | sonido - tarima | 1 |
| 6 | **BAÑOS PORTATILES** | Baño | 1 |
| 7 | **GRUPO MUSICAL:** Servicio de interpretación, ejecución y realización artística de música variada con 5 músicos | hora | 2 |
| 8 | **ALIMENTO**: concentrado de 2 a 3 kilos a cada animal | Kilos | 200 |

**Generales**

1. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las actividades acordadas con el Municipio.

2. Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del Convenio.

3. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del Convenio.

4. Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución del presente convenio. Esta información es de propiedad del Municipio y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos que pudieren presentarse.

6. Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor.
7. Mantener informado al supervisor del convenio sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.

**3.2.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**

1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del proceso contractual.

2. Efectuar los pagos estipulados en el convenio en la forma y oportunidad previstas en el mismo.

3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.

4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del convenio.

5. Suministrar al contratista la información requerida para el desarrollo del objeto convenio.

6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente convenio..

**3.2 REQUISITOS HABILITANTES**:

**CAPACIDAD JURÍDICA:** Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

**PERSONA NATURAL:**

3. Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el proponente.
4. Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría), vigente.
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), vigente.
6. Registro Único Tributario (RUT) 2022
7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
8. Antecedentes Judiciales (Policía Nacional), vigente.
9. Antecedentes Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional), vigentes.
10. Certificado de la Cámara de Comercio, renovado año 2022
11. Certificado de afiliación y/o recibo de pago en salud y pensión, actualizado.

**PARA PERSONA JURÍDICA:**

12. Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el Representante legal de la persona jurídica.
13. Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) del Representante Legal y Pers. Jurídica, vigente.
14. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) del Representante Legal y Pers. Jurídica, vigente.
15. Certificado de Existencia y Representación legal, renovado año 2022 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
16. Antecedentes Judiciales (Policía Nacional), vigente.
17. Antecedentes Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (Policía Nacional), vigentes.
18. Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales actualizado Registro Único

Tributario (RUT) 2022

19. Certificado de avance de Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)

**CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, además de los enunciados anteriormente, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus diferentes integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

**20. Carta de presentación de la propuesta:**

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Podrá suscribir la propuesta las personas natural o jurídica en sus diferentes tipos de asociación cuya actividad registrada en la Cámara de Comercio este directamente relacionada con el objeto de la invitación.

**Nota: 1** Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo ESTABLECIDO EN LA Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

**Nota: 2** En ningún caso el Municipio de Duitama, aceptará propuestas presentadas de forma extemporánea, tampoco las propuestas enviadas por medio electrónico, ni aquellas propuestas que sean enviadas por correo certificado o cualquier medio de mensajería. Las mismas deberán ser presentadas personalmente en el lugar establecido en el cronograma, debido a que los interesados deberán inscribirse en la constancia de orden y fechas de entrega de propuestas, en atención a que la norma establece que, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

**21. Documento de constitución de Consorcios o Uniones Temporales**

El proponente deberá acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los termino, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes. Estos aspectos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, e indicando que su duración será como

mínimo la exigida en este pliego.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar las actas de las respectivas juntas directivas, juntas de socios o asambleas de accionistas, según los casos, mediante las cuales autoricen a los representantes legales a presentar propuesta en Consorcio o Unión Temporal. Esta autorización debe ser previa a la presentación de la propuesta.

Acreditar un mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal igual al término de ejecución del presente contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de vigencia o duración del contrato.

Acreditación de la existencia y la representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tiene un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo del contrato o de la vigencia o duración del mismo.

22. **Fotocopia de la cédula**

El oferente o su Representante Legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula legible.

**23. Certificado de Existencia y Representación Legal**

El proponente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.
Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción en el Registro Mercantil mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no debiendo tener fecha de expedición mayor a treinta (30 días) calendario anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas que lo conforman, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

El certificado acreditará que el objeto social de la persona natural o jurídica se encuentra directamente relacionado con el objeto de la convocatoria, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**24. Certificado de no reporte en el Sistema de Registro Nacional de medidas Correctivas (Vigente)**

El proponente debe anexar el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía nacional. En caso de los proponentes plurales este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cual sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas únicamente el del representante legal. Todo ello de conformidad con la Ley 1801 de 2016.

25. **Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato**

Si el Representante Legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor propuesto.

**26. Constancia de cumplimiento de aportes Parafiscales**

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, PENSIONES Y CESANTÍAS, APORTES A LAS Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa en donde conste que se encuentra a paz y salvo a la fecha de cierre de los anteriores conceptos, suscrita por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de acuerdo a las normas vigentes, según el caso. El Municipio considerará que el proponente se encuentra al día en estas obligaciones si existe acuerdo de pago con la correspondiente entidad, siempre que el mismo se esté cumpliendo en la oportunidad debida. El municipio se reserva el derecho a verificar la información contenida en la certificación.

**27. Inhabilidades e Incompatibilidades**

El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

**28. Certificación sobre antecedentes de Responsabilidad Fiscal**

El oferente deberá presentar una certificación vigente donde manifieste que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía Internet.

**29. Certificación sobre antecedentes disciplinarios**

El oferente deberá presentar una certificación vigente expedida por la Procuraduría de la Nación, donde conste que no se encuentra reportado con antecedentes disciplinarios.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos. Es válida la consulta realizada vía Internet.

**k. Acreditación Mipyme Nacional**

En caso de que el proponente ostente la calidad de Mipyme nacional, el mismo deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial exigido por la ley, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

**l. Nit o Registro Único Tributario del Oferente**

El oferente deberá anexar una fotocopia legible del Nit o del Registro Único Tributario, RUT, salvo que se trate de Consorcio o Unión Temporal, en cuyo caso, de adjudicársele el contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la adjudicación.

**m. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).**

De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6 debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.

El sistema de gestión aplica a todos los empleadores públicos y privados, los trabajadores dependientes e independientes, los trabajadores cooperados, los trabajadores en misión, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales, las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral.

**30. Experiencia**

**7. EXPERIENCIA MÍNIMA**

El proponente deberá acreditar haber suscrito y ejecutado mínimo dos (2) contratos con entidad pública y/o privada cuya suma sea igual o superior al de la presente invitación, y que tenga relación con el objeto.

El proponente acreditará la experiencia mínima, con certificación suscrita por el funcionario competente de la respectiva entidad.

En el caso de los contratos ejecutados con Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de la evaluación se tomará el porcentaje de participación en la Unión Temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la Unión Temporal.

**PARÁGRAFO 1:** La entidad adjudicará el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.

**PARÁGRAFO 2:** En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

**REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES QUE DEBEN CONTENER LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES.**

En caso de requerir certificaciones, estas deberán contener como mínimo la siguiente información:

31. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
32. Número, objeto y valor del contrato.
33. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
34. Porcentaje de ejecución.
35. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE que podrá ser confrontada por parte de la Alcaldía, por no estar especificada la calidad del cumplimiento ene certificado de que se trate.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando consideren necesario.

**3.3 PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LAPROPUESTA GANADORA:**

Por parte del evaluador designado por el ordenador del gasto se procederá a la verificación y evaluación de las propuestas.

Los proponentes deberán estructurar la propuesta aportando la documentación en el mismo orden en que se indica, la cual solo se verificará en el oferente que presente el precio más bajo, por parte del evaluador designado por el ordenador del gasto, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el

oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificaran las de quien presento el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

**El municipio, seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en los presentes estudios previos.**

**3.4.** CRITERIOS **DE DESEMPATE**: De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del Decreto 1860 del 2021.

| CRITERIOS DE DESEMPATE. | ACREDITACION |
|---|---|
| 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. | Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional. |
| 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. | -La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993<br>- según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente.<br>-Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar.<br>-En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros |
| 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el | La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha |

| | |
|---|---|
| diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. | de cierre del proceso de selección.<br><br>El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección |
| 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. | La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección |
| 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Room o gitanas. | El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior. |
| 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. | El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN |
| 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o | La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera:<br>- La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993<br>- allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.<br>- Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.<br>La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:<br>- La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación |

| | |
|---|---|
| representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. | de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993<br>- allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.<br>- Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.<br>La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:<br>- Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros |
| 8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales. | El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal. |
| 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. | El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. |
| 10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYRYES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural | El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior.<br>Para la oferta presentada por un proponente plural:<br>La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera:<br>- Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural<br>La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:<br>- Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.<br>La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:<br>- Mediante el certificado de existencia y Representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros |
| 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del | Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de |

| | |
|---|---|
| segmento MIPYMES. | 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente» |
| 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. | Sorteo por balota. |

*Nota: Los documentos para la acreditación de los factores de desempate deben allegarse con la propuesta al cierre del proceso de selección.*

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

**PARÁGRAFO TERCERO**. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos

**3.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:**

En el aviso de Invitación Pública se establecerán las causales que originarán el rechazo de las propuestas

## 4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Municipio de Duitama, ha venido suscribiendo contratos con objeto similar, los cuales han sido liquidados y su cumplimiento ha sido satisfactorio, el valor de los mismo se ha pactado de acuerdo al tiempo de ejecución y los servicios requeridos. Es así que se está dando cumplimiento de la ley 1098 de 2006, debido a que se debe dar continuidad a la contratación de los servicios logísticos para el desarrollo de eventos pecuarios de (***CONTRATO No.*** **CMI-2022-071- CCS-20170131)**

Para establecer el presupuesto de la presente contratación, se tuvieron en cuenta los precios del mercado, soportado por cotizaciones que forman parte integral del proceso y obran en la carpeta contractual, el contrato tendrá una cuantía aproximada *de* **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.900.000), *IVA INCLUIDO.***

### 4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR

**CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.900.000) *IVA INCLUIDO.***

### 4.2. Plazo

EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN ES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2022.

### 4.3. Forma de Pago

MEDIANTE UN (1) ACTA PARCIAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME EN FORMATO R-GJ-004 ACTA PARCIAL CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, (SALUD, PENSION Y RIESGOS LABORALES), PARA EL ULTIMO PAGO SE REQUIERE DE LA PRESENTACION DEL REGISTRO R-GJ-007 (ACTA DE RECIBO FINAL), REGISTRO R-GJ-002" ACTA DE LIQUIDACION" FIRMADA POR LAS PARTES Y EL SUPERVISOR, Y PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL (SALUD PENSION Y RIESGOS LABORALES).

### 4.4. Rubro Presupuestal

2.3.1.17.02.1100.03 Organización y asistencia de ferias comerciales agropecuarias

### 4.5. Lugar de ejecución

**Lugar del desarrollo evento pecuarios definidos por el supervisor del contrato**

## 5. PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR

SERÁ EJERCIDA POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO MUNICIPAL **VIVIANA PAOLA COGUA RODRIGUEZ** O QUIEN HAGA SUS VECES.

## 6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

El contratista con el fin de dar cobertura a los riesgos que se puedan presentar durante la vigencia del contrato deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

**CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

**CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

**SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia por el término de ejecucióny tres (3) años más.

## 7. MATRIZ DE RIESGO

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la distribución de riesgos se le asigna a la parte que mejor los controla

la sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso de que llegue a suceder.

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | General | Externo | Planeación | Operacional | La modalidad de contratación no es adecuada | La modalidad de contratación no es adecuada para el bien servicio u obra necesitado. | 1 | 1 | 2 | Bajo | Entidad Contratante | La entidad teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y la normatividad, realizará una metodología y un procedimiento para establecer el proceso de selección adecuado. | 1 | 1 | 2 | Bajo | NO | Comité Estructurador y Evaluador | Informe de estructutración y evaluación | Etapa precontratcual |
| 2 | Específico | Externo | Selección | Económicos | Descripción inexacta o incompleta | Descripción inexacta o incompleta de los bienes, que no satisfaga la necesidad especifica de la entidad. s. | 1 | 1 | 2 | Bajo | Entidad Contratante | La entidad realiza labores de mitigación con los diferentes proveedores para identificar de manera clara la descripción del bien a suministrar | 1 | 1 | 2 | Bajo | NO | Gerentes de proyecto/ordenador del gasto | Fichas y enxos técnicos | Etapa precontratcual |
| 3 | Específico | Externo | Selección | Económicos | Falta de Libre competencia, transparencia y equidad | El valor del contrato no corresponde a precios de mercado y la descripción del bien o servicio no es clara para su identificación, sin tener claro el marco de transparencia y equidad frente a los proponentes. | 1 | 1 | 2 | Bajo | Entidad Contratante | La entidad por medio de un estudio de mercado. | 1 | 1 | 2 | Bajo | NO | Comité Estructurador y Evaluador | Estudio de mercado | Etapa precontratcual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | Especifico | Externo | Contratación | Operacional | Retraso en el perfeccionamiento del contrato | Riesgo por incumplimiento de la publicación, registro presupuestal o por reclamos de terceros que retrasen el perfeccionamiento del contrato. | 1 | 1 | 2 | Bajo | Entidad Contratante | La entidad prevee el riego, debido a que previamente cuenta con el CDP para adelantar el proceso de contratación. | 1 | 1 | 2 | Bajo | SI | Entidad | Durante las etapa precontractual y durante los requisitos de prefeccionamiento y de ejecución. | Etapa contractual |
| 9 | General | Externo | Selección | Operacional | Estimación inadecuada de los costos por el oferente | Ocurre cuando la propuesta económica que presenta el oferente no estima adecuadamente los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato. | 3 | 2 | 5 | Medio | Proponente | El proponente deberá realizar una real proyección de precios, analizando costos, gastos, utilidad razonable y demás variables. | 1 | 1 | 2 | Bajo | NO | Proponente | Durante la elaboración de la oferta por parte del proponente. | Etapa precontractual |
| 10 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | No cumplimiento dentro de los plazos de entrega establecidos en el contrato. | Incumplimiento en el tiempo establecido en el contrato celebrado y perfeccionado. | 3 | 2 | 5 | Medio | Contratista | Seguimiento del supervisor y/o apoyo de la supervisión durante la ejecución del contrato. | 1 | 1 | 2 | Bajo | SI | Contratista | Presentación de informe de actividades | Etapa contractual |
| 11 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | No cumplimiento de los requerimientos tecnicos | Incumplimiento de las obligaciones contractuales | 3 | 2 | 5 | Medio | Contratista | Seguimiento del supervisor y/o apoyo de la supervisión durante la ejecución del contrato. | 1 | 1 | 2 | Bajo | SI | Contratista | Presentación de informe de actividades | Etapa contractual |
| 12 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Mala calidad de los bienes adquiridos | Incumplimiento de las obligaciones contractuales | 2 | 5 | 7 | Alto | Contratista | Seguimiento del supervisor y/o apoyo de la supervisión durante la ejecución del contrato. | 1 | 1 | 2 | Bajo | SI | Contratista | Presentación de informe de actividades | Etapa contractual |
| 13 | General | Externo | Ejecución | De la naturaleza | Riesgo derivado de eventos naturales sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnostico están fuera del control de las partes. | Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, generando demoras en la oportuna respuesta a los requerimientos de la entidad contratante. | 2 | 2 | 4 | Bajo | Entidad Contratante y Contratista | Planes de contingencia y acuerdos entre las partes. | 2 | 1 | 3 | Bajo | SI | Supervisor y Contratista | El supervisor del contrato comunicará en su informe sobre eventos catastróficos naturales que puedan afectar la ejecución del contrato y hará los requerimientos pertinentes. | Cuando se presente el evento |
| 14 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Desabastecimiento de los bienes a suministrar | Desabastecimiento de los bienes objeto del suministro | 3 | 4 | 7 | mayor | Contratista | El contratista deberá tener un inventario donde respalde el desabastecimiento de los bienes a siministra | 2 | 2 | 4 | Bajo | SI | Contratista | Requisitos de ejecución e informe de actividades del supervisor | Etapa contractual |
| 15 | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Cambios en normatividad | Se refiere a cambios adversos en los resultados del oferente debido a cambios regulatorios, administrativos y legales tales como nuevos impuestos y modificación a la normatividad aplicable al proyecto. | 3 | 4 | 7 | Alto | Entidad Contratante y Contratista | Las partes deben monitorear las normas para evidenciar cambios sustanciales al poceso. | 1 | 1 | 2 | Bajo | SI | Supervisor | Informe de actividades del supervisor | Etapa contractual |
| 16 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Daños a los bienes | Daños a los bienes entregados por el contratista, por la demora de la entidad contratante en el ingreso correspondiente al almacén y/o por su indebida custodia y protección. | 3 | 4 | 7 | Alto | Entidad Contratante | La entidad cuanta con el personal de almacen y un horario establecido para la entrega de los materiales | 1 | 1 | 2 | Bajo | SI | Área de almacen y supervisor | Acta de entrega de elementos suministrados. | Etapa contractual |
| 17 | General | Externo | Ejecución | Operacional | No realizar la liquidación del contrato en los términos pactados en el contrato o los establecidos en la norma. | Se refiere no realizar la liquidación en los tiempos establecidos en la ley 1150 de 2007 | 2 | 2 | 4 | menor | Entidad Contratante y Contratista | Las partes deben estar pendientes de los tiempos establecidos en la ley para la liquidación del contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | SI | Supervisor y Contratista | Acta de liquidación | Etapa post-contractual |

| ELABORÓ: | REVISÓ: | APROBÓ: |
|---|---|---|
| VIVIANA PAOLA COGUA RODRIGUEZ | VIVIANA PAOLA COGUA RODRIGUEZ | VIVIANA PAOLA COGUA RODRIGUEZ |
| PROFESIONAL DE APOYO | SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO | SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO |